



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

14683

Juicio de faltas inmediato nº 13/2014

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a MARIYA MITRIX y MAHDALYNA HERMNA la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A MARIYA MITRIK Y MAHDALYNA HERMNA, como autoras responsables de una falta de Hurto en grado de tentativa, a la pena para cada una de ellas, de multa de treinta días a razón de 4 euros diarios; siendo el pago de las costas procesales por mitad e iguales partes entre las dos condenadas.

En caso de impago de la multa se impondrá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

En PALMA DE MALLORCA a 31 de Julio de 2014.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

